



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 027-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DA

Lima, 07 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 272-2019-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D de la Dirección Zonal Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el literal 1 del artículo 138 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de agosto de 2014, se designó como Fedatario Titular al señor Juan Carlos Alcántara Fari y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de mayo de 2017, se designó al señor Alembert Alberto Mendoza Ticona como Fedatario Suplente de la Dirección Zonal Moquegua;

Que, mediante Informe N° 272-2019-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección Zonal Moquegua, señala que ha visto por conveniente designar a los señores Ladislao Velarde Mendoza y Ricardo Izaziga Falen, como Fedatarios Titular y Suplente respectivamente, en reemplazo de los señores Juan Carlos Alcántara Fari y Alembert Alberto Mendoza Ticona;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de los fedatarios designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE y Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO



RURAL-DE, y a su vez designar a sus reemplazantes, a fin de puedan seguir brindando atención a los administrados, sin exclusión de sus labores ordinarias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Adjunta mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de enero de 2019, cuyas modificatorias han sido condensadas a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de julio de 2019, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de los señores Juan Carlos Alcántara Fari y Alembert Alberto Mendoza Ticona como Fedatarios titular y suplente respectivamente, de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a la siguiente profesional:

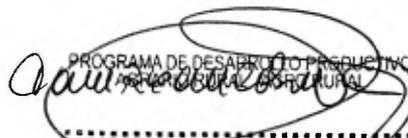
Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatarios de las Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:

- Ladislao Velarde Mendoza Titular
- Ricardo Izaziga Falen Suplente

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a las personas señaladas en el artículo 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL
Abog. Carmen R. Garcia Cobian Cadenas
DIRECTORA ADJUNTA



locador_oal16@agrorural.gob.pe

De: Oswaldo Diaz Gonzalo <odiaz@agrorural.gob.pe>
Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2019 13:13
Para: locador_oal16@agrorural.gob.pe
Asunto: Re: CONSULTA

Realizada la búsqueda en el módulo de Planillas 728 y CAS, se ha ubicado que las siguientes personas laboran para nuestra Institución como sigue:

LADISLAO VELARDE MENDOZA

FECHA DE INGRESO : 01/05/2002
FECHA DE CESE : 28/02/2006
CARGO : TÉCNICO AGROPECUARIO II
REMUNERACIÓN : 1,265.50
RÉGIMEN : Decreto Legislativo N° 728 - Pla Fijo
AGENCIA ZONAL : Puno el Collao - M. Nieto - Gerencia Departamental Puno.
PROGRAMA : EX PRONAMACHCS

FECHA DE INGRESO : 01/06/2013
FECHA DE CESE : ACTIVO
CARGO : TÉCNICO AGROPECUARIO III
REMUNERACIÓN : 1,315.50
RÉGIMEN : Decreto Legislativo N° 728 - PLAZO INDEFINIDO
DIRECCIÓN ZONAL : Puno Agencia Zonal Puno el Collao - M. Nieto -
PROGRAMA : AGRO RURAL.
PROFESIÓN : TÉCNICO AGROPECUARIO

RICARDO IZAZIGA FALEN

FECHA DE INGRESO : 01/07/2010
FECHA DE CESE : ACTIVO
CARGO : EXTENSIONISTA
REMUNERACIÓN : 1,750.00
RÉGIMEN : Decreto Legislativo N° 1057 -CAS
DIRECCIÓN ZONAL : MOQUEGUA - Agencia Zonal General Sánchez Carrión -
PROGRAMA : AGRO RURAL.

Atentamente
OSWALDO

El lun., 5 ago. 2019 a las 12:18, <locador_oal16@agrorural.gob.pe> escribió:

Estimado Sr. Oswaldo

Es un gusto saludarlo y al mismo tiempo solicitarle a través de este medio nos informe la relación laboral que mantuviéramos con las siguientes personas:

071



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 027-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DA

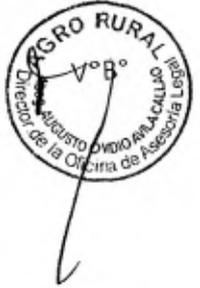
Lima, 07 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 272-2019-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D de la Dirección Zonal Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el literal 1 del artículo 138 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de agosto de 2014, se designó como Fedatario Titular al señor Juan Carlos Alcántara Fari y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de mayo de 2017, se designó al señor Alembert Alberto Mendoza Ticona como Fedatario Suplente de la Dirección Zonal Moquegua;

Que, mediante Informe N° 272-2019-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección Zonal Moquegua, señala que ha visto por conveniente designar a los señores Ladislao Velarde Mendoza y Ricardo Izaziga Falen, como Fedatarios Titular y Suplente respectivamente, en reemplazo de los señores Juan Carlos Alcántara Fari y Alembert Alberto Mendoza Ticona;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de los fedatarios designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE y Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO

- **LADISLAO VELARDE MENDOZA**

- **RICARDO IZAZIGA FALEN**

Precisar si mantenemos vínculo laboral con la citada persona sea bajo el Decreto Legislativo N° 728 o CAS u otra modalidad en la Entidad.

Atte.

NANCY SANTILLANA DEL AGUILA

Oficina de Asesoría Legal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN ADJUNTA
06 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: 4:41

INFORME N° 106 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL

A : Abog. **CARMEN ROSA GARCIA COBIAN CARDENAS**
Directora Adjunta

Asunto : Remito proyecto de Resolución Directoral – Designación de Fedatarios en la Dirección Zonal Moquegua.

Referencia : Informe N° 272-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D

Fecha : Lima, **06 AGO. 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Director Zonal Moquegua, solicita la designación de Fedatarios, para su Dirección correspondiente, debido a la carga laboral existente.

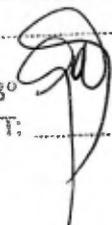
En ese sentido, remito el proyecto de Resolución Directoral a su Despacho, en conformidad con la facultad de Designar y dejar sin efecto la designación de los Fedatarios Institucionales, otorgada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de enero de 2019, cuyas modificatorias han sido condensadas a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de julio de 2019, debidamente visada por esta Oficina, para la suscripción de considerarlo pertinente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Abog. **AUGUSTO OVIDIO AVILA CALI AÑ**
Director de la Oficina de Asesoría Legal

AGRO RURAL
DIRECCIÓN ADJUNTA

PASE A _____
PARA: _____

VºBº  Lima,
CUT: _____

AOAC/nsda

CUT N° 23497-2019

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 02 AGO 2019
 RECIBIDO
 Versión 01.00.00
 Port: Reg N°
 Hora: 11:48

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA

Fin de sesión en:
 00:24:59

HOJA DE RUTA

CUT: 00023497-2019-AGRO RURAL
 DEPENDENCIA:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL
 DIRECCIÓN ADJUNTA
 31 JUL. 2019
 RECIBIDO
 Reg. N° Hora: 15:19

RAZÓN SOCIAL:
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUAYLA MAQUERA DELFO HERBERT
 ASUNTO: Solicito Reemplazo de Fedatario Titular y Suplente
 N° DOCUMENTO: INFORME-0272-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZ-MOQUEGUA
 TEMA:
 TUPA:
 FECHA DOCUMENTO: 24/07/2019 FECHA REGISTRO: 24/07/2019 PLAZO:

Envío a	N° de Acción	Fecha	Folios	Firma
VEN. AGRO RURAL	19	24/07/2019	5	
DA	15	31/07/2019	4	
OA.	15			
OAL	15	02 AGO. 2019		
<i>J. Nony / Direct. As. / Direct. VENITIVA / SITUACION LABORAL / CON ROL. HA.</i>	19	02 AGO. 2019	4	
<i>Recibido 05/08/19</i>				

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 02 AGO 2019
 RECIBIDO
 CUT. N° HORA
 FOLIOS N° FIRMA

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- 01. ACCIÓN INMEDIATA
- 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- 03. ARCHIVAR
- 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- 05. COORDINAR
- 06. CORREGIR
- 07. DEVUELVO AL REMITENTE
- 08. DIFUNDIR
- 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO
- 10. EVALUAR / OPINAR
- 11. INFORMAR
- 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR
- 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES
- 14. PARA SU FIRMA ó V°B°
- 15. POR CORRESPONDER
- 16. PREPARAR RESPUESTA
- 17. PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18. SEGUIMIENTO
- 19. TRÁMITE RESPECTIVO
- 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO
- 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE
- 22. AUTORIZADO
- 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL
- 24. ATENDIDO
- 25. CONSOLIDAR
- 26. COPIA
- 27. NOTIFICAR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME No. 272 - 2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D.

A : Ing. **JACQUELINE R. QUINTANA FLORES**
Directora Ejecutiva de AGRO RURAL

ATENCIÓN : **Abog. CARMEN ROSA GARCÍA COBIAN CARDENAS**
Directora Adjunta

ASUNTO : Solicito Reemplazo de Fedatario Titular y Suplente

REFERENCIA : 1) R.D.E. N° 244-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-DE ·
2) R.D.E. N° 213-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE
3) Memorando N°414-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH
4) R.D.E. N°105-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE

FECHA : Moquegua, 24 de julio de 2019

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla muy cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Que, con el documento de la referencia 1) se resuelve en su artículo 1° modificar el artículo 3° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2013-AG-AGRORURAL-DE, quedando de la siguiente manera "(...) Artículo 3° Designar como Fedatarios de la Sede Central y Direcciones Zonales de Lima, Huánuco, Puno, Tacna Lambayaque, **Moquegua** y Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGO RURAL, a los servidores: (...) Dirección Zonal Moquegua: Juan Carlos Alcantara Fari (Fedatario Titular) y al señor Fidel Alberto Paredes Chacnama (Fedatario Suplente).
- Que, con el documento de la referencia 2) en su artículo 1° se da por concluida la designación del señor Fidel Alberto Paredes Chacnama (Fedatario Suplente).
- Que, con el documento de la referencia 3) la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central, comunica al Ing. Juan Carlos Alcantara Fari, que se concluye su desplazamiento en la Dirección Zonal Moquegua, y autoriza su desplazamiento de personal bajo la modalidad de rotación a la Dirección zonal Arequipa.
- Que, con el documento de la referencia 4), se da por concluida la designación del Ing. Alembert Alberto Mendoza Ticona, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua.

Por lo antes manifestado es que solicito a usted, tenga a bien disponer el Reemplazo del Fedatario Titular y Suplente de la Dirección Zonal AGRO RURAL Moquegua, cargo que sugiero sea asumido por los siguientes señores:

- Ladislao Velarde Mendoza - Fedatario Titular
- Ricardo Izaziga Falen - Fedatario Suplente.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
DIRECCION ZONAL MOQUEGUA

.....
Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
DIRECTOR ZONAL

Folios 5
C.c. Archivo
DHCM/mact



CUT: 23497-2019



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 244-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 12 AGO. 2014

VISTOS:

La Nota Informativa N° 309-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D de fecha 11 de julio de 2014, emitido por la Dirección Zonal Moquegua; el Memorandum N° 2137-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO de fecha 22 de julio de 2014, emitido por la Dirección de Operaciones y la Nota Informativa N°496-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OADM-URRHH de fecha 31 de julio de 2014, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2013-AG-AGRO RURAL-DE se designó, entre otros, al señor Julio César Vicente Milla, como fedatario suplente de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante la Nota Informativa N° 309-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/DO-DZ.MOQ/D la Dirección Zonal Moquegua solicita modificar la citada resolución directoral ejecutiva, designado al señor Fidel Alberto Paredes Chacnama como fedatario suplente de dicha Dirección Zonal, en reemplazo del señor Julio César Vicente Milla;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2013-AG-AGRO RURAL-DE;

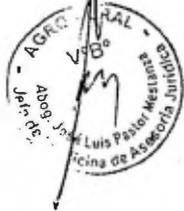
En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°082-2013-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 23 de marzo de 2013, de tal modo que quede redactado de la siguiente manera:

"(...)

Artículo 3°.- DESIGNAR como Fedatarios de la Sede Central y Direcciones Zonales de Lima, Huánuco, Puno, Tacna, Lambayeque, Moquegua y Pasco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a los servidores:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 213 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 26 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 146-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZ.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 07 de agosto de 2015, se designó entre otros, al señor Fidel Alberto Paredes Chacnama como fedatario suplente de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Informe N° 146-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZ.MOQ de fecha 12 de mayo de 2017, el Director de la Dirección Zonal Moquegua solicitó se dé por concluida la designación del señor Fidel Alberto Paredes Chacnama como fedatario suplente de la Dirección Zonal Moquegua, y en su reemplazo designar al señor Alembert Alberto Mendoza Ticona;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del fedatario suplente de la Dirección Zonal Moquegua efectuada mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y a su vez, designar a su reemplazante;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Fidel Alberto Paredes Chacnama como fedatario suplente de la Dirección Zonal Moquegua quien fue designado mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 07 de agosto de 2015.

Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatario de la Dirección Zonal Moquegua al servidor siguiente:

- Suplente : Alembert Alberto Mendoza Ticona





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Anticorrupción e Impunidad"

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL DIRECCIÓN ZONAL MOQUEGUA

MEMORANDO N° 414 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH

04 MAR. 2019

A : ALCANTARA FARI, JUAN CARLOS
Especialista en Gestión Ambiental III

ASUNTO : Desplazamiento bajo la modalidad de rotación a la Agencia Zonal Chinchero por Unión Familiar

REFERENCIA : a) Escrito de fecha 23 de enero de 2019.
b) Informe N° 083-2019-MINAGRI-AGRO RURAL/DZLL.
c) Informe N° 066-2019-MINAGRI-AGRO RURAL-DA-DZAREQUIPA/D.

FECHA : Lima, 26 FEB. 2019

HORA: 3 CO. CUT: _____
FOL: _____ FIRMA: _____
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual solicita desplazamiento a la Dirección Zonal Arequipa por Unidad Familiar al encontrarse su esposa con despistaje de cáncer requiriendo apoyo y asistencia familiar, y teniendo dos menores hijos.

Al respecto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 19° del Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL; tiene la función de administrar los procesos de personal relacionados con el desplazamiento y asistencia, bajo los regímenes laborales en los cuales se encuentren contratado el personal del Programa.

Que, conforme al Sistema de Gestión de Personal, usted ocupa el puesto de Especialista en Gestión Ambiental III bajo el régimen laboral del D.Leg. 728, con plaza de origen en la Dirección Zonal La Libertad y desplazado bajo modalidad de rotación a la Dirección Zonal Moquegua desde el 14 de noviembre de 2012.

Que, mediante los documentos de la referencia b) y c), se advierte que se cuenta con la aceptación y conformidad de la unidad de origen (Dirección Zonal La Libertad) y la unidad de destino (Dirección Zonal Arequipa).

Es necesario precisar, que no existe regulación sobre desplazamientos en el régimen laboral del D.Leg. 728, otorgando el Programa Agrorural en atención a su poder de dirección desplazamientos hasta el máximo del ejercicio presupuestal, renovables si persisten la situación que motivaron su otorgamiento.

Por lo mencionado, esta Unidad de Gestión de Recursos Humanos en virtud del literal b) del artículo 19° del Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL, **CONCLUYE SU DESPLAZAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ZONAL MOQUEGUA, Y AUTORIZA SU DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE ROTACIÓN A LA DIRECCIÓN ZONAL AREQUIPA, A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 105 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 07 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 474-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 23 de noviembre de 2018, se designó al Ingeniero Agrónomo Alembert Alberto Mendoza Ticona en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la designación del citado servidor en el cargo que viene desempeñando, así como encargar dichas funciones al Director de la Dirección Zonal Tacna hasta que se designe a su Titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Agrónomo Alembert Alberto Mendoza Ticona en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al señor **EDGAR QUISPE CABRERA**, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, quien ejercerá dicha encargatura en adición de sus funciones que viene desempeñando hasta que se designe a su Titular.

Artículo 3.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA

